

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Foios

2023/02462 Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la XXI Edición de la Muestra de Teatro Emergente "Escènia" 2023". Identificador BDNS: 676894.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676894>

El área de Cultura del Ayuntamiento de Foios organiza la XXI edición de Escènia, Muestra de Teatro Emergente, que se celebrará en la Casa de la Cultura de Foios, del 5 al 15 de julio de 2023.

Según el que establece la disposición adicional décima de la Ley General de Subvenciones, reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable en el otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que tendrá que ajustarse al contenido de esta Ley, excepto en aquellos aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulto aplicable. Así mismo, el art. 23.2 de la Ley General de Subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que tiene que iniciarse por medio de convocatoria que regula expresamente el contenido.

Vistas las condiciones y el procedimiento a seguir para el desarrollo del Certamen que vienen definidas en las bases reguladora de los premios escènia, publicadas en el BOPV nº 41 de 1 de marzo de 2022.

Contenido de la convocatoria

Detalle

- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión: Convocatoria para la participación y concesión de los premios escènia, muestra de teatro emergente.

- Bases reguladoras aprobadas por el pleno: En Pleno de fecha 21 de diciembre de 2021.

- Boletín Oficial de la Provincia donde se publican las Bases: BOP nº 41 de 1 de marzo de 2022 i web www.foios.es

- Crédito presupuestario donde se imputa el premio: Partida: 330/481 premios.



- Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria: 13000 €.

- Régimen de la concesión del premio: En régimen de concurrencia competitiva.

- Requisitos para solicitar el premio: Los que recoge la base 2 de las bases reguladoras del BOP nº 41 de 1 de marzo de 2022.

- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Área de cultura.

- Órgano colegiado que valora las solicitudes: Regulado en la base 4 de BOP nº 41 de 1 de marzo de 2022.

- Órgano que concede el premio: Jurado formado según la base 4 de BOP nº 41 de 1 de marzo de 2022.

- Plazo de resolución del premio: En el transcurso de la clausura.

- Posibilidad de reformulación de solicitudes: No.

- Criterios de valoración de las solicitudes: Regulado en la base 4 de BOP nº 41 de 1 de marzo de 2022.

- Resolución de concesión por JGL: Pone fin a la vía administrativa.

- Medios de notificación o publicación: Regulado en la base 4 de BOP nº 41 de 1 de marzo de 2022.

- Documentación e información que debe acompañar a la solicitud: Por sede electrónica: <https://foios.sedelectronica.es/info.0>

1. Ficha artística y necesidades técnicas,
2. Currículum de la compañía,
3. Fotografía para la difusión, en archivo TIFF/JPG, resolución mínima 300 ppp,

4. Dossier de prensa,
5. Enlace digital con la grabación completa del espectáculo.

- Los criterios de selección y de los premios del jurado vendrán determinados por la valoración de manera genérica de los siguientes aspectos:

1. Escenografía y vestuario,
2. Iluminación y espacioescénico,
3. Texto y valor artístico,
4. Interpretación,
5. Dirección y
6. Valoración general.

Utilizando la escala de valor del 1 al 4. Los premios populares vendrán determinados por las mayores puntuaciones de la votación del público utilizando los valores de las medias aritméticas y la escala de valor será del 1 al 4.



- El plazo de presentación de solicitudes será: desde el día siguiente en la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, hasta el 15 de abril de 2023.

Foios, a 7 de febrero de 2023. —El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.

